

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos a un primer maquinista, a un operario de máquinas permanente y a varios soldados.—Resuelve instancia de un sargento.
CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Aprueba plano modificando ojiva de la granada que expresa.

SERVICIOS AUXILIARES.—Anuncia concurso para dos plazas de escribiente en el Observatorio de Marina de San Fernando.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Relación de expedientes quedados sin curso.

Sección oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer maquinista de la Armada D. Manuel M.ª Fernández y Fernández, cese en el destino de eventualidades en la Corte y pase a continuar sus servicios a las órdenes del Capitán General del Departamento de Ferrol.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de septiembre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol

Operarios de máquinas permanentes

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por el Capitán General del Departamento de Cádiz, en la que el operario de máquinas permanente Manuel Márquez Miñán solicita de su auto-

ridad se le conceda hacer las prácticas necesarias para adquirir la especialidad de conductor de carruajes-automóviles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Estado Mayor Central, se ha servido acceder a lo solicitado debiendo, en su consecuencia, ser pasaportado para Barcelona para que, conforme está dispuesto por Real orden de 16 de mayo de 1922 (D. O. núm. 11) haga las citadas prácticas en la Escuela de Aeronáutica Naval.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de septiembre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,

Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. General Jefe de la 4.ª Sección (Aeronáutica) del Estado Mayor Central de la Armada.

Infantería de Marina (tropa)

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la siguiente relación de cambio de destinos que principia con el soldado Evelio Caravot Porras y termina con el de igual clase Manuel Pazos Estevez.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de agosto de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central, interino,

Antonio Biondi.

Señores.

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento	Batallón	Compañía		Regimiento	Batallón	Compañía
SOLDADOS						
1.º			Evelio Caravot Porras.....	1.º	Aggdo.	Compañía Ordenanzas.
		Compañía de Ordenanzas.	Manuel Nuñez Rodriguez.....	1.º		
		Compañía de Ordenanzas.	Ricardo Chereguini Pardo.....	3.º		
		Compañía de Ordenanzas.	Luis Segura Peña.....	1.º		
2.º			Manuel Pazos Estevez.....	2.º	Aggdo.	Compañía Ordenanzas.

Madrid 30 de agosto de 1923.—El Almirante Jefe del Estado Mayor Central interino, *Antonio Biondi*.

Secretarios permanentes de causas

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el Sargento de Infantería de Marina don Manuel Cordero Martínez, en súplica de que se deje sin efecto su petición de concursar plaza de Secretario permanente de causas, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado, disponiendo queden sin efecto las Reales órdenes de 28 y 30 del mes último, que nombraban a dicho Sargento para aquel cargo y le conferían destino de esa clase en la Comandancia de Marina de Barcelona.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de septiembre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
Gabriel Antón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Construcciones de Artillería

Material

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la carta, fecha 10 de julio, de la S. E. de C. N., solicitando la aprobación del plano núm. 760, que la acompañaba y en el que figuran las modificaciones de la ojiva y falsa boquilla, indispensables para emplear en las granadas de metralla de 152,4 milímetros, destinadas al crucero *D. Blós de Lezo*, la nueva espoleta inglesa S/22, marca «G.» a que se refiere la Real orden de 30 de octubre último, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Construcciones de Artillería, se ha servido aprobar el plano de referencia, a los efectos del suministro de los citados proyectiles.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de septiembre de 1923.

AZNAR

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Director Gerente de la S. E. de C. N.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando, de 11 de agosto último, cursado a este Ministerio por el Capitán General del Departamento de Cádiz, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 3.ª Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer se provean por concurso, entre los Escribientes de antigua y nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, dos plazas de Escribientes de aquel Centro.

El concurso se llevará a efecto con arreglo a lo que se determina en las Reales órdenes de 13 de febrero de 1915 (D. O. número 40) y 7 de abril de 1921 (DIARIO OFICIAL núm. 78). Los designados para esas plazas percibirán, además de su sueldo, la gratificación de *seiscientas* pesetas anuales, con cargo al crédito global del capítulo 12, artículo 1.º del presupuesto «Aumentos de sueldo».

Es asimismo la voluntad de S. M., que se manifieste al Capitán General del Departamento de Cádiz, que no es posible autorizar la admisión de los dos Escribientes temporeros a que hace referencia en su escrito de 11 del mes último, el Director del Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando, por no ser reglamentarias esas plazas en los Departamentos, ni existir, por consiguiente, crédito en presupuesto.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de septiembre de 1923.

El Almirante Jefe del Estado Mayor Central,
Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

3.ª Sección (Personal).—Negociado 3.º

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. pág. 268) por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Cabo de Mar licenciado, Miguel Ruiz Román.....	Mejora de retiro por aplicación de la Real orden de Hacienda de 12 de octubre de 1920....	Capitán General del Departamento de Cádiz	Por haberse dictado la Real orden de 12 de octubre de 1920 para mejora de los haberes pasivos de los Obreros de las minas de Almadén y no haber sido hecha extensiva al personal de la Armada.

Madrid 31 de agosto de 1923.—El General Jefe de la Sección.—*José González Billón.*

INTENDENCIA GENERAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. número 59, página 558), por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
D.ª Antonia Gómez Bianchi, huérfana del Practico de Costas, Eduardo Gómez Bianchi.....	Pensión.....	Dirección General de Navegación y Pesca, 17-6-922.....	Por deber atenderse la interesada a los efectos de la Real orden de 13 de diciembre de 1898

Madrid 28 de agosto de 1923.—El Intendente General, *Manuel de Arjona.*

TALLERES ACO

Construcción de lanchas automóviles para regatas (velocidad hasta 60 millas)
cruceros, runabouts del corte moderno en «V», etc.

Lanchas para servicios de puertos, carga, pesca, remolques, pasaje y toda clase
de botes automóviles auxiliares de yachte, buques de guerra, etc.

MOTORES marinos de las marcas más acreditadas

Solicítense catálogos, presupuestos y detalles a

CONDE y C.º (S. L)

C. Picavia. 1.-Apartado de correos n.º 17.-LA CORUÑA

Società Esercizio Bacini

PIAZZA PRINCIPE, 4

GENOVA

(PALAZZO DORIA)

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES DE TODA CLASE

ESPECIALISTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE GRANDES DEPÓSITOS METÁLICOS
PARA ACEITES PESADOS, GASOLINA, PETRÓLEO, ETC.

Representante General:

C. G. CARANDINI

CORTES, 574, PRAL

APARTADO 487

(SECCION S. E.)

BARCELONA